



# **MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA**

## **ANEXO I Decreto N° 883/2021**

**Acuerdo específico - Universidad Tecnológica Nacional - Facultad  
Regional Concordia y Municipalidad de Concordia**

**Publicado en el Boletín Oficial**

**N° 3.023 del 20/08/2021**

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

## ACUERDO ESPECÍFICO

### **Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Concordia Municipalidad de Concordia**

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 22 días del mes de junio de 2021, entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Concordia, en adelante “LA UTN”, con domicilio en calle Salta 277, representada en este acto por el Ingeniero José Jorge Penco, DNI N° 12.126.452, en su carácter de Decano y el Prof. Jorge Daniel Sota en su carácter de Director del GIICMA; y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia, en adelante “EL MUNICIPIO”, con domicilio en Mitre N° 76 de esta Ciudad, representada en este acto por Don Alfredo Francolini, DNI N° 16.360.154, en su carácter de Presidente Municipal, El sr. Oscar Fernando Barboza, DNI N° 23.493.995, en su carácter de Secretario de Coordinación de Gestión y la Sra. Mireya Lopez Bernis, DNI N° 12.426.693, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano, y, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca firmado entre la partes en diciembre de 2008 y en vigencia plena, convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **Clausula primera. Objeto del Acuerdo.**

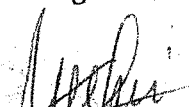
El presente acuerdo específico, como se detalla en el Anexo 1 (Plan de Trabajo) tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre EL MUNICIPIO e integrantes del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio Ambiente, de la Regional Concordia de la UTN en las tareas vinculadas a la realización de estudios de tránsito y los trabajos que resulten necesarias en el marco de la realización del Plan de Movilidad Urbana.

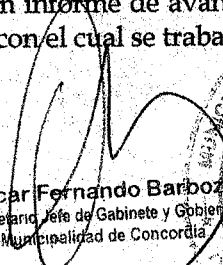
#### **Cláusula segunda. Obligaciones de las partes.**


##### **a) De la UTN.**

LA UTN se compromete a cumplir con las acciones previstas en el Anexo 1 (Plan de trabajo) a efectos de alcanzar los objetivos del presente acuerdo. Para ello pondrá a disposición los recursos humanos que considere necesarios para su correcta ejecución en la forma y plazos pautados.

LA UTN se compromete a presentar un informe de avance bimestral. Se hará entrega de la información generada al Municipio, con el cual se trabajará conjuntamente.

  
Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

  
Oscar Fernando Barboza  
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno  
Municipalidad de Concordia

  
ALFREDO FRANCOLINI  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

**b) De EL MUNICIPIO**

EL MUNICIPIO, a través de sus diversas áreas colaborará con la UTN en la elaboración del Plan de Movilidad Urbana

EL MUNICIPIO abonará a LA UTN la suma de \$ 135.000 (Pesos ciento treinta y cinco mil) mensuales durante el periodo julio 2021 - diciembre 2021 destinados a financiar la realización de las tareas propuestas en el plan de trabajo. Dicha suma deberá ser abonada entre los días 1 (primero) y 10 (diez) de cada mes.


**Cláusula tercera. De las discrepancias. Extinción del Acuerdo Específico.**

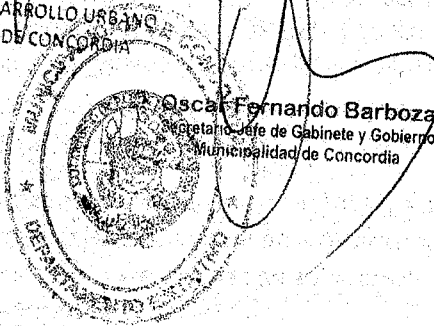
El acuerdo podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes, con aviso previo a la otra con dos meses de anticipación.

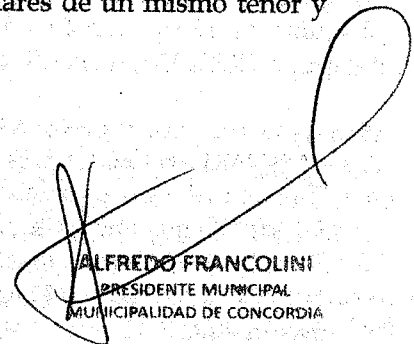
Por controversias que puedan surgir en la interpretación de este acuerdo las partes se comprometen a resolver de manera directa y amistosamente, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos.

En la localidad de Concordia a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se formaliza el presente Acuerdo Específico firmando dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

  
Ing. JOSÉ J. PENCO  
Decano

  
Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



  
ALFREDO FRANCOLINI  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA